



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 325 -2019-UNF/CO

Sullana, 05 de agosto de 2019.

### VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 008-2019-MINEDU/VMGP de fecha 23 de julio de 2019; El Memorandum Múltiple N° 075-2019-UNF-CO-P de fecha 02 de agosto de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de agosto de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que mediante Oficio Múltiple N° 008-2019-MINEDU/VMGP de fecha 23 de julio de 2019, la Viceministra de Gestión Pedagógica, invita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a participar del UNI Ejecutivo, que en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Universitaria, se realizará los días 08 y 09 de agosto del presente año en la Universidad Nacional Agraria La Molina, teniendo como objetivo generar un espacio para la construcción de consensos entre el Poder Ejecutivo y las universidades públicas, para el diseño e implementación de políticas de educación superior;

Que con Memorandum Múltiple N° 075-2019-UNF-CO-P de fecha 02 de agosto de 2019, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, hace de conocimiento que participaran del UNI Ejecutivo, en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, a realizarse los días 08 y 09 de agosto del presente año en la Universidad Nacional Agraria La Molina, en la ciudad de Lima, junto con la Vicepresidenta Académica, Jefa de la Oficina de Planeamiento



[www.unfs.edu.pe](http://www.unfs.edu.pe)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estratégico y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación y la Jefa de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de agosto de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO de fecha 09 de julio de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, los días jueves 08 y viernes 09 de agosto de 2019, al William Lorenzo Aldana Juárez, Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes al cargo de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera, los días jueves 08 y viernes 09 de agosto de 2019, a la Dra. Yesenia Saavedra Navarro, Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes al cargo de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, los días jueves 08 y viernes 09 de agosto de 2019, a la Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer  
Vicepresidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortés  
SECRETARIA GENERAL (e)

www.unfs.edu.pe